MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LLAMADO: PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
IDE: 249759

En la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de José Leandro Oviedo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2013 DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabian Bassi 2) Maria Gill Verdum Ruiz Diaz, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) PARANA COMERCIAL

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos las ofertas presentadas cumple con las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: PARANA COMERCIAL.----------

OFERENTE: PARANA COMERCIAL - UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	documento de identidad	CUMPLE
5	Declaración IVA	CUMPLE
6	Declaración Renta	CUMPLE
7	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
8	Constancia de ruc	CUMPLE
9	Cedula tributaria	CUMPLE
10	Cumplimiento tributario	CUMPLE
11	Contratos con entidades publicas	CUMPLE
12	Balance General	CUMPLE

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma “PARANA COMERCIAL” siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: “PARANA COMERCIAL”, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa “PARANA COMERCIAL”. es la más baja y es la propuesta para la adjudicación.

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de “PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA” a la oferta presentada por la empresa “PARANA COMERCIAL”, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 20.000.000 (Guaraníes: VEINTE MILLONES), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:40 horas del mes de septiembre del año 2013, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.----------

MARIA GILL VERDUN RUIZ DIAZ **CRISTIAN F. BASSI**